



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

822.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN DE MELILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO.

El día 1 de agosto de 2016, se han firmado:

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Colegio La Salle El Carmen para la concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de agosto de 2016,
El Director General de la Consejería,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN DE MELILLA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO

En Melilla, a 1 de agosto de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 58, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015).

Y de otra parte, D. Próspero Bassets Artero, titular del D.N.I. núm. 45284227X, Director del Colegio La Salle El Carmen, con domicilio en Melilla, calle Plaza San Jan Bautista de La Salle n.º 2, y C.I.F. núm. R2900123G.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Presupuesto General de la Ciudad recoge la aplicación presupuestaria 14/32301/47000, con la denominación "**SUBVENCIÓN GASTOS MANTENIMIENTO DEL CEIP LA SALLE**", RC n.º de operación 120160000**17149**, habiéndose tramitado